

**RESOLUCIÓN NACIONAL No. 09  
(09 de marzo de 2022)**

**“Por la cual se otorga Distinción Tesis Meritoria a las estudiantes Giovanna Leguizamón Liscano, Karen Ginneth Díaz Martín & Claudia Lizeth Barriga Bejarano del Programa de Diseño Gráfico de la Fundación Universitaria del Área Andina sede Bogotá D.C.”**

El Rector de la Fundación Universitaria del Área Andina, en ejercicio de sus atribuciones legales, estatutarias y reglamentarias,

**CONSIDERANDO:**

Que:

- Mediante el Acuerdo 086 de 11 de diciembre de 2018, el Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina, aprobó la actualización de las opciones de grado institucionales y derogó el Acuerdo 010 del 28 de febrero de 2012.
- El mencionado Acuerdo 086 de 11 de diciembre de 2018, en su artículo 7, literal a, establece que la Distinción Meritoria se concederá al trabajo de grado que haya obtenido una calificación igual o superior a cuatro punto cinco (4.5), y siempre que cumpla con los siguientes criterios:
  - Constituya un aporte significativo a la academia, la investigación y/o el desarrollo de la Fundación Universitaria del Área Andina y su entorno.
  - Cuando supere las expectativas por los niveles de calidad y esfuerzo de los participantes.
  - Cuando busque interrogar e investigar nuevos paradigmas en el área del conocimiento en el que se desarrolló el trabajo.
  - Cuando se concrete el trabajo en comunidad con un alto impacto social innovador.
  - Cuando las empresas propuestas como modalidad de grado, además de tener un significado lucrativo, tengan un importante aporte de responsabilidad social y contribuyan al desarrollo institucional.
- En sesión ordinaria del 22 de febrero de 2022, el Consejo de Facultad estudió la propuesta de Luz Stella Molina Bonilla, Coordinadora Académica Programa Diseño Gráfico Bogotá, de reconocimiento de una Distinción Meritoria a la tesis denominada *"PEDAGOGÍA DEL TERRITORIO. Estrategia interactiva del patrimonio cultural e histórico de Chía para estudiantes de la Institución Educativa Fonquetá 2021"*.
- En carta aval presentada el 19 de febrero de 2022, por el docente líder del proyecto de investigación, David Fernando Jurado Montoya, indica que: "el proyecto de grado denominado *-PEDAGOGÍA DEL TERRITORIO. Estrategia interactiva del patrimonio cultural e histórico de Chía para estudiantes de la Institución Educativa Fonquetá 2021-* es un excelente proyecto investigativo con aportes de tipo académico y social, manifiesto la intención formal como director, para que este importante proyecto sea reconocido con distinción MERITORIA".
- En carta aval presentada el 19 de febrero de 2022, por el Jurado Externo del proyecto denominado *"PEDAGOGÍA DEL TERRITORIO. Estrategia interactiva del patrimonio cultural e histórico de Chía para estudiantes de la Institución Educativa Fonquetá 2021"*, indicó que: *"Considerando que es un excelente proyecto investigativo con aportes de tipo académico y social, manifiesto la intención formal como jurado, para que este importante proyecto sea reconocido con distinción MERITORIA"*.
- La tesis denominada *"Pedagogía del Territorio. Estrategia interactiva del patrimonio cultural e histórico de Chía para estudiantes de la Institución Educativa Fonquetá 2021"*, cumplió con los requisitos establecidos en el artículo 7, literal a, del Acuerdo 086 del 11 de diciembre de 2018, razón por la cual la solicitud fue aprobada por los miembros del Consejo Académico por votación unánime.
- Es función del Rector Nacional de la Fundación Universitaria del Área Andina, expedir los actos administrativos y académicos para dar cumplimiento a los objetivos de la institución.

En mérito de lo expuesto, el Rector Nacional de la Fundación Universitaria del Área Andina,

#### RESUELVE:

**Artículo Primero:** Otorgar la Distinción Meritoria a las estudiantes: **Giovanna Leguizamón Liscano**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1022397960 de Bogotá con materias en curso; **Karen Ginneth Díaz Martín**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1000696571 de Bogotá en calidad de egresada & **Claudia Lizeth Barriga Bejarano**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1072716922 de Chía en calidad de egresada del programa de Diseño Gráfico Bogotá, por la tesis denominada "PEDAGOGÍA DEL TERRITORIO. Estrategia interactiva del patrimonio cultural e histórico de Chía para estudiantes de la Institución Educativa Fonquetá 2021".

**Artículo Segundo:** En armonía con el artículo anterior, se otorga a las estudiantes nombradas anteriormente, una nota de reconocimiento con copia a la respectiva hoja de vida.

**Artículo Tercero:** Adicionalmente, exonerar a las estudiantes galardonadas en la presente resolución, del pago de los derechos de grado para la ceremonia de graduación respectiva del programa de Diseño Gráfico de Bogotá. En el evento en que ya se encuentren graduadas, dicho descuento les será aplicable a su matrícula en cualquier otro programa académico o de Educación Continúa ofertado por la Fundación Universitaria del Área Andina.

**Artículo Cuarto:** Un ejemplar de la presente Resolución se entregará a los galardonados en ceremonia de la Noche de los Mejores, que se efectuará el 16 de junio de 2022.


**Artículo Quinto:** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Bogotá, D.C, a los nueve (09) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022).



José Leonardo Valencia Molano  
Rector



María Angélica Pacheco Chica  
Secretaria General

Proyectado por: Nicolle M. Osorio Londoño  
Revisado por: María Angélica Pacheco Chica  
Aprobado por: José Leonardo Valencia Molano